CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

COPIA

RC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. 0008SG
21 SEP 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 19/09/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0020/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Vaqueria
LUGAR/LOCALIDAD:	Vaqueria
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ	3.418.381	05/09/2023 07:00:00	05/09/2023 17:00:00	1	

Ing. Agr. Roque Melgarejo
Jefe de Sección Zona Centro

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
22449	05/09/2023 06:00:00	05/09/2023 15:30:00	196.850	197.088	238

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Participar de reunion con Asociacion de San Pedro II y realizar levantamiento de datos en el distrito de Vaqueria

CONTROLADO SUMA
27 SEP 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

Ing. Agr. César E. Beranda Candia
Gerente General CAH

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 6 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 8150, de fecha 5 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2140/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: VAQUERÍA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con Asociados de San Pedro II y realizar levantamiento de datos.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
HUGO ALEJANDRO LOPEZ TRELLES BENITEZ	788.329	05/09/2023	1.0	270.000	176.102
ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ	3.418.381	05/09/2023	1.0	350.000	176.102
TOTAL					352.204

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN Gerencia de Servicios

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022449

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-796	N° de orden asign.	294
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003267	Area asig.	GERENCIA DE SERVICIOS ZON CENTRO
Conductor autorizado	ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	04/09/2023	Hasta	08/09/2023		
Horas est. de la misión desde	04:00	Hasta	22:00		
Km. de salida	196730	Fecha de salida	04/09/2023	Hora de salida	04:30
Km. de vuelta	197760	Fecha de regreso	08/09/2023	Hora de vuelta	20:00
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	1030	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestión administrativa y técnica en la Zona de Influencia de la Gerencia(Dtos de Caaguazu, Caazapa, Guiara, Cen				
Obs.	Otos conductores habilitados: Ronny Hoppe, Hugo Lopez Trelles, Zulma Guerrero, Alcides Baez, Jorge Ubeda				

DUPLICADO

CONTROLADO SUMA
27 SEP 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZA
Ing. Agr. Roque Melgarejo
Gerente de Servicios Zona Centro

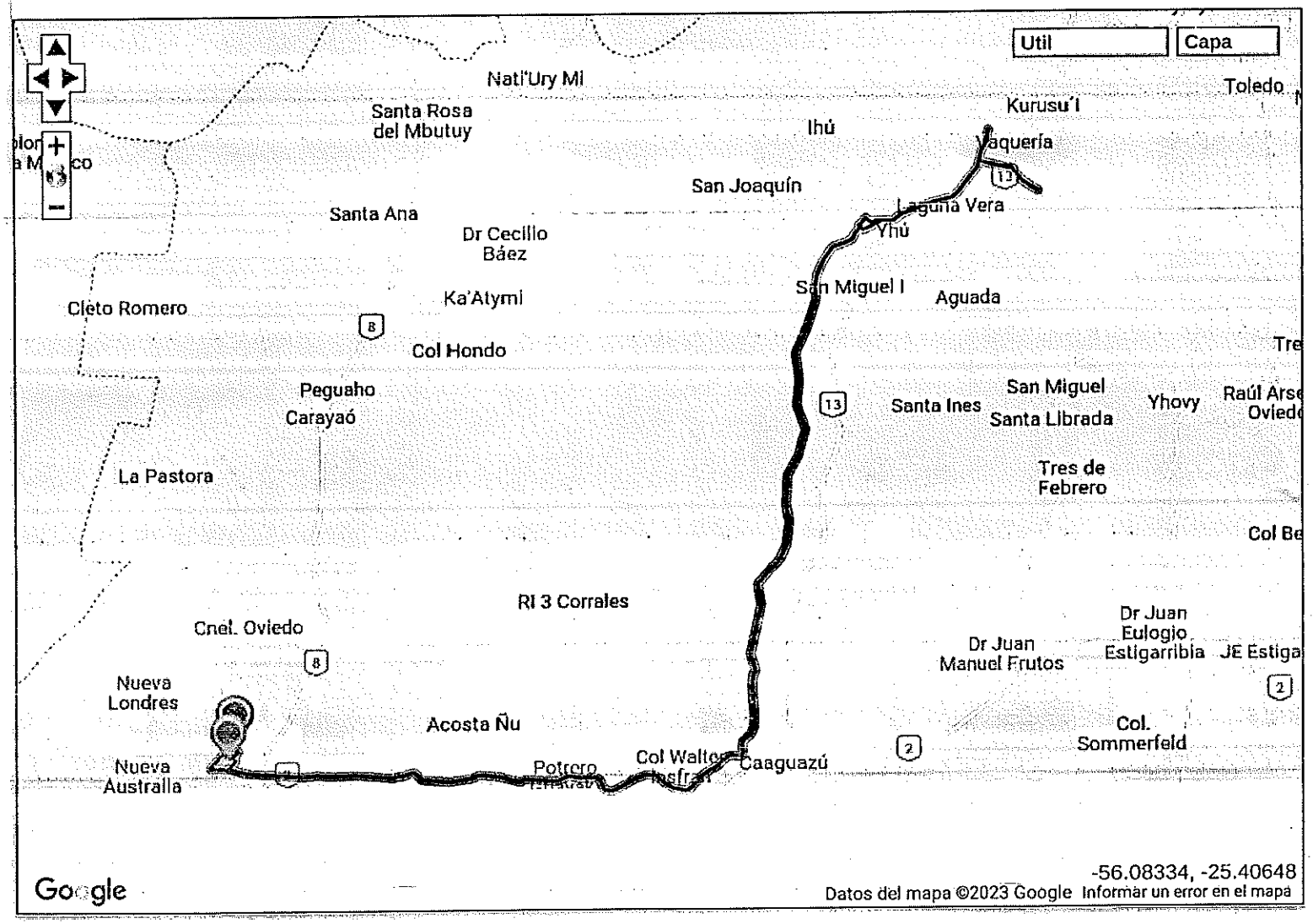
x

ara cambiar de posiciones los mapas, haga click en la
nagen de la barra de herramientas de la parte superior
erecha de la ventana

mapa seleccionado:

Google

MAPA N°1



Vehículos
Seguimiento
Selección Actual
Histórico

Cuenta: M.294 - CHEVROLET S10

Histórico de recorrido (reporte)
MóvilM.294 - CHEVROLET S10
Velocidad promedio: 69 km/h
Velocidad máxima: 114 km/h
Distancia recorrida: 238km 849m
Desde: Mar 5 Sep 23 - 05:00:00
Hasta: Mar 5 Sep 23 - 13:10:00

Eventos (17)

Mis Puntos
Mis Zonas
Mis Rutas
Miscelaneas

CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
27 SEP 2023

PANEL VISOR DE EVENTOS PANEL REPORTES

190.128.232.190:2008/multimapas.php?v=100004126&cuenta=100004126&cuentaSelectSegui=100004126&y=-55.768642&x=-26.749348&mapType=null&config=1

1/

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES 008855 - 008856/2023

Asunción, 27 de Septiembre de 2023

A LA GERENCIA GENERAL

Informando que hemos procedido a la verificación de la **Rendición de Viáticos** de funcionarios de la Institución, **específicamente de la Gcia. de Servicios Zona Centro.**

El mismo fue autorizado conforme a la Resolución GGV N.º **0020 de fecha 06/09/2023** de la Gerencia General, asignándose la suma total de **Gs. 352.204.-** (Guaraníes trescientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro) en concepto de viáticos.

El control se ha realizado conforme a lo dispuesto en **Res. Nº 23, Acta Nº 06 de fecha 09/03/2022**, por la cual se aprueba la Actualización del "Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos" para funcionarios del CAH (año 2022).

Los funcionarios presentan rendiciones de cuentas conforme documentos requeridos en el **Articulo 8 inciso c)** del Reglamento vigente "Comisiones de trabajo a otras ciudades que no sean departamentales".

Se hace resaltar que el **Art. 10 de la Ley 6511/20 "Que establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública**" menciona: ***Los sujetos que perciben fondos en concepto de viáticos, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.***

Observación: La presente fue rendida fuera de los 15 días posteriores de la culminación de la comisión de servicio asignada, por lo que NO SE DIO CUMPLIMIENTO al Art. 9° inciso a) del Reglamento Interno de Otorgamiento de Viáticos para funcionarios del CAH (Año 2022).

Se remite el presente expediente a la Gerencia General para su consideración, lo mencionado en el párrafo anterior y proseguir con los trámites que considere pertinente.

Verificado por

Lic. María Aguirre

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN – Sistema de Control y Seguimiento – Asunción

V°B°

Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO SUMA
OS 27 SEP 2023